

ACTO ADMINISTRATIVO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 03 – 2016”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

El Consejo Profesional de Administración de Empresas es un organismo creado por la Ley 60 de 1981 y reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. En el artículo 9º de la mencionada ley, se estableció que el Consejo Profesional tendrá dentro de sus funciones expedir la matrícula profesional a los solicitantes que llenen la totalidad de los requisitos establecidos para este fin.

Con el fin de lograr que el servicio que presta el Consejo Profesional atienda los requisitos de calidad, oportunidad y responsabilidad durante la emisión y entrega de las tarjetas profesionales, se hace necesario contratar un servicio de mensajería expresa que garantice eficacia, seguridad y celeridad en la recolección y entrega de los documentos en mención, los cuales son de carácter público, toda vez que se constituyen en la certificación oficial dada por el estado para poder ejercer legalmente las profesiones de Administración de Empresas y Administración de Negocios en el territorio nacional.

En este sentido, se hace indispensable que el servicio contratado incluya la recolección y el agendamiento previo a la entrega, se garantice el cuidado, protección y seguridad de los documentos enviados, se realice su entrega de manera oportuna, y se aporten las pruebas de entrega respectivas para cerrar el proceso de expedición y entrega de la tarjeta profesional. Esto contribuirá significativamente a la mejora en la prestación del servicio, reducir el riesgo de pérdida de los documentos y el cuidado del buen nombre del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

El servicio de mensajería expresa que necesita contratar el Consejo profesional de Administración de Empresas no requiere del suministro de personal que preste sus servicios en las instalaciones de la entidad, pero es indispensable que el contratista garantice la recolección de los documentos en la oficina del Consejo.

La Ley 1369 de 2009 *“Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 3, numeral 2.3 define el servicio de mensajería expresa y sus características especiales, así mismo el numeral 4.3 establece quienes pueden ser operadores de la misma.

Ahora bien, el artículo 15 de la Ley en mención consagra *“Los entes públicos de acuerdo con las necesidades de su gestión podrán contratar servicios de mensajería expresa, de conformidad con la Ley de contratación que les rija”*.

Conforme lo anterior se dio inicio al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, *“Procedimiento para la Selección Abreviada de menor Cuantía”*, y demás normas concordantes.

El proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía en mención, se identifica con el No 03-2016.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 19 “Publicidad en el Secop” del Decreto 1510 de 2013, el Consejo Profesional de Administración de Empresas procedió a la publicación en el portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, del proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, los estudios del sector, la matriz de riesgos, y el aviso de convocatoria durante más de cinco (5) días anteriores a la fecha del acto que ordena la apertura del proceso, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido.

Que en desarrollo del cronograma previsto para la Selección Abreviada – Menor Cuantía No 03-2016, se hace necesario ordenar la apertura del referido proceso el día de hoy 29 de septiembre de 2016.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas debe publicar el texto definitivo del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 03-2016, en el portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, el 29 de septiembre de 2016, con el fin de que cualquier persona interesada lo consulte.

Que para realizar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 03-2016, el Consejo Profesional de Administración de Empresas destinará recursos para respaldar económicamente la ejecución del proceso por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE, incluido IVA, y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al Certificado de No 097 de 17 de Agosto de 2016.

Que el Comité Técnico Evaluador del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 03-2016, está integrado por el Coordinador Jurídico, el Coordinador de Registro y el Coordinador de Control Interno del Consejo.

Que el cronograma del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 03-2016, dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	20 de septiembre del 2016	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 23 de septiembre al 23 de septiembre del 2016, hasta las 4:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803, y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Respuesta y apreciaciones del Consejo sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	27 de septiembre del 2016	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de septiembre del 2016	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Manifestación de interés	Del 30 de septiembre al 05 de octubre del 2016 hasta las 03:00 p.m.	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803 y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Publicación de los proponentes que manifestaron interés en participar en el proceso.	06 de octubre del 2016	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha límite para expedir adendas	7 de octubre del 2016	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Fecha límite para recibir observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	Del 10 al 12 de octubre de 2016, el último día únicamente se podrán solicitar aclaraciones hasta las 02:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803, y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Fecha límite para la presentación de propuestas, diligencia de cierre del proceso y apertura de las propuestas.	18 de octubre del 2016 a las 3:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803
Evaluación de las propuestas	Del 19 al 21 de octubre de 2016	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Subsanaciones	Dentro del plazo indicado por el Consejo	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803, y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Publicación del informe de evaluación	21 de octubre de 2016	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 24 al 26 de octubre de 2016, hasta las 2:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21,

Actividad	Fecha	Lugar
		Oficina 803, y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Respuesta a las observaciones y adjudicación del proceso de selección	28 de octubre de 2016	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Suscripción y legalización del contrato, expedición del registro presupuestal y publicación del contrato	31 de octubre de 2016	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión del Consejo Profesional de Administración de Empresas, en caso de prórroga de los plazos del proceso, se dará oportuno aviso través de la página Web www.contratos.gov.co del Portal Único de contratación.

Que en mérito de lo expuesto, y de acuerdo con la Resolución 1741 del 29 de abril de 2014 con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, la Directora Ejecutiva del Consejo Profesional de Administración de Empresas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 03 – 2016 cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mensajería expresa para la recolección, alistamiento, custodia, ubicación del titular, agendamiento y entrega personalizada a nivel urbano y nacional de las tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresa.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 03 – 2016, el día 29 de Septiembre de 2016, y como fecha del cierre del mismo, el 31 de octubre del 2016 a las 3:00 pm. Las demás características esenciales del referido proceso se encuentran contenidas en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 03 – 2016, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, de la página web www.contratos.gov.co y podrán ser revisados en la oficina del Consejo Profesional de Administración de Empresas ubicada en la Carrera 15 No 88- 21 Ofc 803 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese como fecha límite para la presentación de propuestas, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 03 – 2016, el 18 de octubre del 2016 hasta las 3:00 pm.

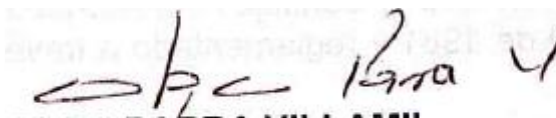
ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la entidad dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 03 – 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma como lo establece el Código Contencioso Administrativo y a través del Portal Único de Contratación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C a los veinticinco (29) días del mes de septiembre del año 2016.



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Proyectó: Felipe García Torres. Coordinación Jurídica
Vbo: Andrés Fernando Luna Ortiz – Coordinador de Registro.